

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41
MECO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de 19 de diciembre de 2017, se aprobó la convocatoria, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico para la ejecución de las obras, cuyo resumen es el siguiente:

- 1) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Meco.
- 2) Objeto del contrato: renovación de capa de rodadura, asfaltado y señalización horizontal en Sector SAU 8 "Belvalle".
- 3) Plazo de ejecución: 2,5 meses, a contar desde la firma del acta de replanteo.
- 4) Clasificación o solvencia: el empresario podrá acreditar su solvencia mediante la clasificación siguiente: Grupo G: Viales y pistas, Subgrupo 6.

Obras viales sin cualificación o específica. Categoría de contratos: Categoría c) (categoría 2 nueva tipología), o superior, si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros, o bien alternativamente, mediante los siguientes criterios de solvencia:

- a) Solvencia económica: el volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato deberá ser de, al menos, 497.761 euros con referencia al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos. En las UTE se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de sus empresas componentes.
- b) Solvencia técnica: será necesario acreditar los siguientes medios:
 - I) Haber realizado en el año de mayor ejecución de los diez últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, trabajos (importe acumulado) del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al presente contrato, por importe igual o superior a 331.840,66 euros.
 - II) También se deberá contar con la siguiente maquinaria: equipo completo de aglomerado, compuesto por: fresadoras, cisternas para imprimaciones y riegos, extendedoras, compactadores mecánicos, rodillo mixto neumático, barredora, camiones/bañeras para transporte del aglomerado en caliente desde planta, etcétera, de acuerdo al siguiente desglose: 1 o 2 compresores para picado manual de pavimentos, una retroexcavadora mixta, un equipo de fresado compuesto por: fresadora w1.000 más fresadora w350 más camión tres ejes más barredora más dos camiones bañera, equipo completo de extendido de aglomerado compuesto por: extendidora más rodillo compacto más rodillo tándem más camión bituminador más cinco camiones bañera para extendido.
 - III) También se deberá contar con los siguientes medios humanos y técnicos: encargado general de obras, capataces (al menos 1/tajo) y un jefe de obra (técnico), disponibilidad de oficina técnica y disponibilidad de planta de reciclaje o vertedero autorizado del destino de restos y residuos de obra.
 - IV) Finalmente, en cuanto a la planta de procedencia del aglomerado, deberán acreditarse las siguientes cuestiones: disponibilidad de la planta a una distancia menor de 90 kilómetros de la obra por carretera, rendimiento mínimo de la planta de 150 Ton/h, y disponibilidad de un laboratorio de autocontrol de calidad para betunes y áridos.
- 5) Tramitación: ordinaria.
- 6) Procedimiento: abierto.
- 7) Criterios adjudicación: pluralidad I de criterios. Los criterios son los siguientes:
 - 7.a) Criterios automáticos (máxima puntuación 90 puntos):
 1. Por la mejora de la oferta económica (máximo 60 puntos). La puntuación se obtendrá de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P \text{ of.} = (\text{Of. MB} \times 60) / \text{of.}$$
 Siendo:

P of. = puntuación. Of. MB = oferta más baja. Of = oferta.

 No obtendrá puntuación la oferta que no ofrezca baja alguna.

2. Mejoras definidas y cuantificadas (total 30 puntos).
 - Mejora 1: señalización. Pintura horizontal completa de viales y pintado de símbolos. (PEC sin IVA es puntuación estimada = 28 puntos).
 - Mejora 2: trabajos previos. Reparación de bordillos en pasos rebajados de garajes (PEC sin IVA estimado = 1.626,02 euros). Puntuación estimada = 2 puntos. No cabrá asunción parcial de cualquiera de las mejoras, debiendo indicarse si se asumen o no.
- 7.b) Criterios no automáticos (máximo puntuación 10 puntos):
1. Otras mejoras a proponer por el contratista (máximo 5 puntos): se deberán definir por parte de la licitadora perfectamente las unidades de obra propuestas como otras mejoras que se consideren adecuadas en el ámbito de actuación, detallando calidades, medición y todos los trabajos necesarios para su completa ejecución y puesta en servicio. La valoración de estas mejoras será llevada a cabo por el órgano de contratación. Los criterios para valorar dichas mejoras serán: se valorará con 0 euros, todas las propuestas y unidades de obras, no ejecutables dentro del ámbito de actuación o que se consideran que no procede su realización. Se valorará con 0 euros todas las propuestas y unidades de obras no valoradas o definidas por el licitador. Se valorará con 0 euros todas las propuestas y modificaciones de unidades de obras que supongan un ahorro para el licitador. Se valorará con un coeficiente de ponderación de 0,20, denominado coeficiente de idoneidad, todas las mejoras que consideren un sobrecoste innecesario o que resulten incompletas. Para la valoración de todas las unidades, se tomarán precios unitarios de proyecto o precios reales de mercado. Así, se homogeneizarán por parte del órgano de contratación las unidades que no cumplan el criterio mencionado anteriormente. Para la cuantificación adecuada y viable de algunas partidas, se establecerán cantidades máximas aplicando un criterio con cabida lógica dentro del ámbito. Las mejoras que excedan cantidades lógicas, se ajustarán a la cantidad máxima que estime el órgano de contratación como adecuada. La puntuación otorgada será de 5 puntos para el licitador que ha obtenido el mayor valor en la “Estimación económica uniformizada según órgano de contratación (PEC sin IVA)”, obteniendo el resto de puntuaciones de forma proporcional en comparación con esta. A la hora del cálculo de la baja temeraria, se tomará como importe “C” correspondiente a otras mejoras “criterios no automáticos”, el importe de las mejoras según la valoración realizada por el licitador.
 2. Plan de trabajo: (máximo 5 puntos). Se deberá definir un “planing” completo de ejecución de los trabajos. Deberá ser real y viable, con rendimientos y planificación temporal de ejecución de los trabajos por calles, teniendo en cuenta la posible afección de las causas meteorológicas adversas y del mantenimiento del tráfico peatonal y/o rodado en las zonas de obras. Afección de las obras en la ruta peatonal a centro de Enseñanza Secundaria y medidas a disponer por la empresa contratista. Períodos de obligado cierre de los viales por movimiento de maquinaria (prohibición de aparcamiento y circulación de vehículos) y ejecución de obras, alternativas de tráfico, medidas de seguridad complementarias (además de las contenidas en el estudio de seguridad) a disponer para los peatones y vecinos/propietarios de la zona de actuación. La extensión de dicho Plan de Trabajo será de un máximo de 6 hojas (escritas a una cara). Los criterios a seguir serán: se valorará con 0 puntos todas las memorias cuya extensión exceda de las 6 hojas indicadas. Se valorará que tanto maquinaria, como equipos y fabricación de las mezclas asfálticas sean medios propios de la licitadora, así como la distancia de la planta a la obra. Se deberá justificar que los medios que sean indicados como propios por la licitadora lo son realmente.
- 8) Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido 378.799,25 euros.
 - 9) Valor estimado del contrato: 331.840,66 euros.
 - 10) Garantías. Solo definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 - 11) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Meco, plaza de la Villa número 1, 28880 Meco. Teléfono 918 860 003 y fax 918 861 143; de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. También en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Meco

cuya dirección es: <https://79.148.105.190/GDCarpetaCiudadano/PerfilContratante.do?action=verPublicaciones>

Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.

12) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el último día fuera inhábil, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación y horario: Registro General del Ayuntamiento de Meco, de nueve a catorce horas (plaza de la Villa, número 1, 28880 Meco), según el pliego de cláusulas administrativas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

13) Apertura de las ofertas: finalizado el plazo de presentación de ofertas, a la hora del día que al efecto se convoque con la antelación mínima de dos días, mediante anuncio en el “perfil del contratante”.

14) Gastos del adjudicatario: ver lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Meco, a 28 de diciembre de 2017.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/43.745/17)

